

## FEUSO-Cantabria firma el acuerdo para la revisión de las dotaciones de centros concertados

El día 14 de enero, la Federación de Enseñanza de USO y los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza concertada en Cantabria, junto con la Administración, firmaron el nuevo *Acuerdo para la revisión de las dotaciones de los centros concertados y sobre otros aspectos*.

La Federación de Enseñanza de USO-Cantabria lleva, desde 2005, trabajando en una larga y exhaustiva negociación, que por fin ha llegado a buen puerto, con la firma de importantes logros que os detallamos más abajo. De manera especial, resaltamos aquellas cuestiones que hacen referencia a las mejoras sociales, como la acumulación de las horas de lactancia, que ayuda a la conciliación de la vida laboral y familiar. También queremos destacar los avances en materia retributiva, con unas subidas salariales que tienen en cuenta que si hubiera algún incremento

salarial generalizado en la Enseñanza Pública se incorporaría además a la Enseñanza Concertada. Especialmente importante es la implantación en la concertada de los sexenios, ya que la homologación definitiva con la pública llegará con esta implantación. En el Acuerdo también hay avances en relación con la formación, pues los cursos que se realicen tendrán la misma consideración y valoración que en la Enseñanza Pública, lo que repercutirá en una mayor autoestima profesional, una histórica reivindicación de nuestro sindicato. Conviene resaltar que éste es

un logro que nuestra Comunidad será la primera en conseguir una homologación real del 90%.

**Para FEUSO-Cantabria, se trata de un Acuerdo necesario, histórico y muy positivo para los trabajadores de la concertada**

Sobre la jornada, se ha conseguido una reducción de la carga lectiva de aquellos profesores que imparten 25 horas, priorizando a los mayores de 55 años, por razones obvias, aunque estas mejoras vienen condicionadas por el cómputo anual.

Desde la Federación de Enseñanza de USO-Cantabria valoramos muy positivamente la firma de este Acuerdo, que tendrá repercusiones muy positivas en la situación laboral y profesional de los docentes y no docentes de la Enseñanza Concertada en nuestra Comunidad. Además, reconocemos el esfuerzo de la Administración a la hora de firmar este Acuerdo. Confiamos que este Acuerdo habrá una nueva etapa de negociación con la Administración y esperamos que a partir de ahora tengan una buena predisposición para abordar otros temas que aún quedan pendientes, como pueden ser los relativos a las mejoras del Personal de Administración y Servicios, así como las de los profesores de Bachillerato.



## ACUERDO PARA LA REVISIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS CENTROS CONCERTADOS Y SOBRE OTROS ASPECTOS

El Acuerdo contiene importantes mejoras para los trabajadores y trabajadoras de los centros concertados de esta Comunidad Autónoma. Destacamos a continuación algunas de estas mejoras en aspectos muy concretos.

### ▶ PLANTILLA:

- Aumento de la ratio en Bachillerato y Educación Especial Básica.

### ▶ CENTROS EN CRISIS:

- Sigue vigente el Acuerdo. A los profesores recolocados se les reconocerá, a efectos retributivos, la antigüedad en el centro de origen, y a efectos de posibles indemnizaciones posteriores, la fecha del inicio de la relación laboral en el centro receptor.

### ▶ INDEMNIZACIONES:

- "Si el profesorado afectado por la no recolocación total o parcial de los centros educativos no pudiera ser recolocado en el curso siguiente a su cese, la Consejería de Educación abonará las indemnizaciones legales".

### ▶ CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DEL PROFESORADO AFECTADO:

- Sin cambios.



### ▶ OTRAS MEDIDAS:

- Educación Infantil, podrá sustituirse al profesor la jornada completa cuando se produzca una baja por enfermedad común o bien por maternidad.
- Acumulación de las horas de lactancia hasta un tope de 28 días.
- En el nivel de Educación Infantil, en los centros de una sola línea, se revisarán centro a centro aquellas situaciones particulares que en relación a la ratio profesor/unidad puedan darse y merezcan un tratamiento diferenciado.

**Gracias al Acuerdo, se implanta el Complemento de Formación y la unificación, en uno solo, de los Complementos Autonómico y de Homologación, que harán posible que en el 2013 la homologación con respecto a la enseñanza pública llegue al 90%**

### ▶ GRUPOS DE TRABAJO:

- Constitución de grupos de trabajo que estudien:
  - Formación Profesional.
  - Orientación (educativa y profesional).
  - Cuantía y justificación del concepto "otros gastos".

### ▶ RETRIBUCIONES:

- El salario base pasará a ser el que figure en las tablas salariales contenidas en el Convenio Colectivo.
- Se unificarán los dos complementos, autonómico y de homologación, cuya cuantía pasará a ser aquella que asegure la igualación en un 90% en año 2013 de la Enseñanza Pública y Privada.
- Se procederá al abono de un Complemento de Formación en iguales condiciones de for-



mación y retribución que el que vayan percibiendo los profesores del sector público.

- Lo profesores licenciados que impartan docencia en el primer ciclo de la ESO percibirán las mismas retribuciones que aquellos que la impartan en ESO2.
- Se abonará un complemento a los maestros que impartan docencia en el primer ciclo de de la ESO de igual cuantía que los maestros de la enseñanza pública.

### ▶ JORNADA:

- Reducción de la carga lectiva del profesorado de 3 periodos lectivos, a aquellos que imparten 25 horas lectivas, de modo que en total sean 23 horas lectivas.
- Se dará prioridad a los mayores de 55 años con 25 horas lectivas.

### ▶ COMISION DE SEGUIMIENTO:

- Sigue igual.

### ▶ EFECTIVIDAD DEL ACUERDO:

- Este acuerdo tendrá efectividad desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, siendo prorrogable. •